1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
Objeto contractual	Prestar los servicios profesionales de Contador Público, en cuanto a asesorar, orientar, coordinar y acompañar al Rector en los procesos contables, presupuestales, financieros, de tesorería y administrativos, así como la elaboración y presentación de la información contable, financiera, presupuestal, que requieran los diferentes entes de control, usuarios internos y externos de la Institución Educativa INEM JOSE CELESTINO MUTIS, para los meses de julio a diciembre del año 2026. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
84111500	Asesoría Contable y Financiera	6	1.365.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Julio 01 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios profesionales
Dependencia:	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS del Municipio de Armenia.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Teniendo en cuenta que el Decreto 2474 del 7 de julio de 2008 y la Ley 1150 de 2007, dan una importancia mayor al tema de los Estudios Previos dentro de la Contratación Estatal y dando cumplimiento al artículo 8 del decreto 2170 de 2002, el rector de la Institución Educativa, procede en compañía de las personas que considera pertinentes a ejecutar el Proyecto Fondo de Servicios Educativos del INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS, en aras de satisfacer todas las necesidades desde el punto de vista pedagógico, administrativo y presupuestal para obtener una mayor eficiencia en la prestación del servicio público y así poder cumplir con los postulados del rango constitucional y legal que permitan el desarrollo y puesta en marcha de todas las funciones inherentes a la institución educativa INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS de Armenia.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Para el logro de las funciones generales y específicas de la Institución Educativa INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS, se requiere contratar una persona o empresa que preste el servicio profesional en Contaduría Pública para que asesore, oriente, coordine y haga el acompañamiento a la institución en cuanto a los procesos contables, presupuestales, financieros, de tesorería y administrativos para el segundo semestre de 2026 , siempre y cuando cumpla con los requisitos e idoneidad en la materia.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cargue de presupuesto vigencia. 2. Ingreso Ejecución mensual - Cascada de Recursos. 3. Ingreso acuerdos de modificación al presupuesto. 4. Elaboración acuerdos de modificación al presupuesto. 5. Elaboración notas de contabilidad. 6. Elaboración notas bancarias. 7. Cierre contable y presupuestal vigencia. 8. Resolución de cierre presupuestal y financiero. 9. Elaboración PAC Ingresos y Egresos Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos Conciliaciones Bancarias, estados financieros (Balance General, Estado de Resultados). 10. Informe sifse y oficialización en plataforma. 11. Informe trimestre gratuidad. 12. "Informe trimestral contaduría general y autorización toma de información Sae. 13. Acompañamiento Publicación PAA de la vigencia 14. Actualización PAA vigencia. 15. Acompañamiento a la Institución en los procesos contables, financieros, de tesorería y

administrativos (presencial, telefónica, y virtualmente). 16. Asistencia reuniones presenciales y virtuales SEM, MEN, entes de control y otros sobre contratación pública, normatividad vigente, procedimientos contables, presupuestales y financieros, manejo de software, implementación de procesos y demás concernientes a manejo de FSE. 17. Revisión diagnostico diario de la base de datos del programa JUNO. 18. Elaboración información exógena Reteica. 19. Elaboración y presentación información exógena Dian. 20. Diligenciar y presentar formularios 350 y 490 retenciones - a través de los servicios informáticos de la DIAN. 21. Diligenciamiento y firma formato reteica bimestral. 22. Acompañamiento proyección presupuesto - PAA -PAC. 23. Resolución habilitación numeración factura electrónica. 24. Resolución habilitación numeración documento soporte. 25. Resolución liquidación de presupuesto vigencia siguiente. 26. Acompañamiento a la institución en procesos de auditorias. 27. Ingreso compra de activos, donaciones, depreciación JUNO 28. Acompañamiento en la actualización de bienes en el inventario (plataforma Juno). 29. Orientación a la tesorera sobre responsabilidad en el manejo de fondos de servicio educativo, procesos contables, financieros, de tesorera y presupuestales.30. Prestar el servicio de manera oportuna. 31. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo y con total autonomía administrativa, y bajo su responsabilidad el presente contrato.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La Institución Educativa INEM JOSE CELESTINO MUTIS del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante ACUERDO 05 del 30 de julio de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La Institución Educativa INEM JOSE CELESTINO MUTIS, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación donde se observa que este servicio no presenta riesgos, toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

"Las normas legales la escogencia para esta contratación se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación 2024 de la IE INEM JCM; CAPITULO I, SECCION I: DISPOSICIONES GENERALES, Articulo 5, Numeral 2. CRITERIOS DE ESCOGENCIA. ""Contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La selección de estos perfiles se hará por parte del rector, con fundamento en el requerimiento del servicio y tomando como soporte de la escogencia los documentos de idoneidad presentados, debidamente autorizado por el Consejo Directivo dando cumplimiento con el Art.11 Numeral 11, del Decreto 4791 de 2008. Contratación de asesoría profesional. Teniendo en cuenta que en la Institución Educativa no cuenta con personal profesional calificado que oriente y apoye los diferentes procesos contractuales en sus diferentes áreas, para el caso de la selección abreviada, contratación directa y/o licitación pública, la Institución Educativa podrá contratar un profesional con experiencia en el área que se requiera que brinde apoyo en el diseño y elaboración de los diferentes documentos y acompañe el proceso en sus diferentes etapas, debidamente autorizado por el Consejo Directivo dando cumplimiento con el Art.11 Numeral 11 , del Decreto 4791 de 2008.""."

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 8,190,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.82221 - Servicios de contabilidad	1	8.190.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

Se cancelarán mediante seis (06) pagos mensuales de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1.365.000.00) cada uno de acuerdo a las entregas y cobros aprobados con el informe del supervisor de cuyo valor autoriza a la Institución Educativa para que realice el respectivo descuento por concepto de estampillas a que haya lugar de acuerdo con las normas que las regula y en la cuantía de conformidad con el valor del pago que se efectúe con cargo al presente contrato.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

Amparándonos en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección según su manual de contratación. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Revisado el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo y teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de los servicios y/o suministros a contratar, no se requiere la constitución de garantías a cargo del contratista.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	CARMEN HELENA SUAREZ ALVARADO
No. cédula de ciudadanía No.	37841154
Expedida en :	Bucaramanga
Cargo	Auxiliar Administrativa - Tesorería

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de ciento cincuenta y tres (153) días , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La Institución Educativa INEM JOSE CELESTINO MUTIS, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Los oferentes que participaran en esta clase de contratación son personas naturales o jurídicas ubicadas en el municipio de Armenia y sus alrededores.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo al estudio de mercado realizado por la Institución Educativa INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS se ha estimado que el

valor de presente contrato puede ser hasta la suma de: OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE ($8.190.000=), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

1. Cargue de presupuesto vigencia. 2. Ingreso Ejecución mensual - Cascada de Recursos. 3. Ingreso acuerdos de modificación al presupuesto. 4. Elaboración acuerdos de modificación al presupuesto. 5. Elaboración notas de contabilidad. 6. Elaboración notas bancarias. 7. Cierre contable y presupuestal vigencia. 8. Resolución de cierre presupuestal y financiero. 9. Elaboración PAC Ingresos y Egresos Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos Conciliaciones Bancarias, estados financieros (Balance General, Estado de Resultados). 10. Informe sifse y oficialización en plataforma. 11. Informe trimestre gratuidad. 12. "Informe trimestral contaduría general y autorización toma de información Sae. 13. Acompañamiento Publicación PAA de la vigencia 14. Actualización PAA vigencia. 15. Acompañamiento a la Institución en los procesos contables, financieros, de tesorería y administrativos (presencial, telefónica, y virtualmente). 16. Asistencia reuniones presenciales y virtuales SEM, MEN, entes de control y otros sobre contratación pública, normatividad vigente, procedimientos contables, presupuestales y financieros, manejo de software, implementación de procesos y demás concernientes a manejo de FSE. 17. Revisión diagnostico diario de la base de datos del programa JUNO. 18. Elaboración información exógena Reteica. 19. Elaboración y presentación información exógena Dian. 20. Diligenciar y presentar formularios 350 y 490 retenciones - a través de los servicios informáticos de la DIAN. 21. Diligenciamiento y firma formato reteica bimestral. 22. Acompañamiento proyección presupuesto - PAA -PAC. 23. Resolución habilitación numeración factura electrónica. 24. Resolución habilitación numeración documento soporte. 25. Resolución liquidación de presupuesto vigencia siguiente. 26. Acompañamiento a la institución en procesos de auditorias. 27. Ingreso compra de activos, donaciones, depreciación JUNO 28. Acompañamiento en la actualización de bienes en el inventario (plataforma Juno). 29. Orientación a la tesorera sobre responsabilidad en el manejo de fondos de servicio educativo, procesos contables, financieros, de tesorera y presupuestales.

3. Regulatorio

Manual de contratación Institucional vigente. (ACUERDO 05 del 30 de julio de 2024).

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

CARMEN HELENA SUAREZ ALVARADO
TESORERA

ALVARO LOZANO OSPINA
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"
ARMENIA – QUINDÍO
Nit 800171497-1 DANE 163001001325
E- mail: inem@tic.edu.co

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN HASTA VEINTE (20) SMLV

El señor ALVARO LOZANO OSPINA, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía número 7550274 expedida en Armenia (Quindío), quien en su calidad de Rector de la Institución Educativa INEM José Celestino Mutis, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, en adelante se denominara EL CONTRATANTE obrara en representación de la Institución Educativa INEM José Celestino Mutis, que con base en el estudio previo y segun procedimiento contemplado en el Acuerdo 05 Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, bienes y servicios inferior a los 20 SMLV, suscrito por el consejo directivo, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación con la oferta más favorable para ***"Asesoría contable y financiera para la vigencia 2026"*** , teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1.- Necesidad: asesoría, orientacion, coordinacion y a su vez realice el acompañamiento tanto a la rectoría como a la tesoreria en los procesos contables, presupuestales, financieros y administrativos y a su vez elabore y presente la información contable, financiera, presupuestal a los diferentes entes de control, usuarios internos y externos de la Institución Educativa INEM JOSE CELESTINO MUTIS.

2.- Objeto a contratar: Servicios profesionales de Contador Público, en cuanto a asesorar, orientar, coordinar y acompañar al Rector en los procesos contables, presupuestales, financieros, de tesorería y administrativos, así como la elaboración y presentación de la información contable, financiera, presupuestal, que requieran los diferentes entes de control, usuarios internos y externos de la Institución Educativa INEM JOSE CELESTINO MUTIS, para los meses de julio a diciembre del año 2026.

3.- Presupuesto para la contratación: OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE ($8.190.000=) mediante el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.82221 SERVICIOS DE CONTABILIDAD - RECURSOS PROPIOS y soportado mediante el CDP 0033

4.- Mediante el ACTA 012 del Consejo Directivo llevado a cabo el dia 27 de noviembre de 2025; dando cumplimiento con el Art.11 Numeral 11 del Decreto 4791 de 2008 y tomando como soporte la escogencia los documentos de idoneidad, se aprobó realizar el contrato de prestacion servicios profesionales a la señora SANDRA MILENA PERNAGORDA VALENCIA, quien presentó la propuesta de servicios profesionales para la vigencia 2026.

Para constancia se firma en Armenia, el 07 de julio de 2026.

Atentamente,

ÁLVARO LOZANO OSPINA
Rector